BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2244

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 24 de julio de 1968, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Campo de Cuéllar.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Campo de Cuéllar, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos cuantos informes fueron emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Campo de Cuéllar, provincia de Segovia, redactada por el Perito Agrícola del Estado, don Ricardo López de Merlo, por la que se declara existen las siguientes:

Cañada Real de Toperillas.—Anchura, 75,22 metros.

Cordel del Retamar. — Anchura, 37,61 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias expresadas figuran en el proyecto de clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecta.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid, 24 de julio de 1968.—Por delegación, F. Hernández Gil.—Ilmo. señor Director General de Ganadería.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de julio de 1968.

El Gobernador Civil

2242

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Convocatoria de vacante de una plaza de Marcador-Maquinista de la Imprenta Provincial

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

(Base 7.ª de la convocatoria de concurso-oposición)

Presidente: don Miguel Angel Zamarrón Ruiz.

Suplente: Don Cándido de Benito Hernanz (por delegación).

Secretario: Don Antonio Rodríguez Mas, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocales: Don Pablo Miguel Núñez Moto, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan de Vera y de la Torre, por el Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Don Julio Sánchez Hernández.

Don Buenaventura Melero Velázquez, regente de la Imprenta Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente el de los interesados.

Segovia, 6 de agosto de 1968.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz.*—El Secretario general accidental, P. p.: *Ramón Huerta Huerta.*

2214

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada, en 2.ª convocatoria, el día 26 de julio de 1968, bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, don Juan Antonio Serrano Hernández.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedó sobre la mesa cuanto concierte a información y asuntos de la Alcaldía.

3. Quedó enterada de diversas comunicaciones y disposiciones oficiales.

4. Quedar enterada de los informes emitidos por el letrado consistorial y por el señor Secretario general en relación con los acuerdos municipales que se tiene adoptados sobre capital seguro de vida de determinados funcionarios.

5. Prorrogar la contración de servicios eventuales con determinado personal afecto al Servicio de Vías y Obras, por el plazo y demás condiciones que se determinan en el acuerdo correspondiente.

6. Pasar a nuevo informe de la Comisión de Policía Urbana el asunto relativo a posible habilitación de un local para perrera municipal.

7. Aprobar la solución propuesta por el arquitecto municipal sobre nuevo emplazamiento del pilón-abrevadero retirado del lateral de la Ermita del Cristo del Mercado, visto el escrito dirigido a esta Alcaldía por el Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos y el informe de dicho técnico municipal.

8. Informar favorablemente el expediente promovido por don Demetrio San Frutos Ruiz, en solicitud de licencia para la instalación y apertura de un obrador y despacho de pastelería en la avenida de Fernández Ladreda, número 16, y remitirlo a la Comisión provincial de Servicíos Técnicos, a los efectos señalados por el Reglamento de «Actividades».

9. Conceder licencia municipal a don Germán Calvo Blanco para la construcción de un edificio en la calle de los coches, número 6, bajo las condiciones que en el acuerdo se especifican.

10. Conceder permiso a la Reverenda Superiora del Convento de Santa Isabel, para la reconstrucción de la cubierta del mismo.

11. Conceder licencia municipal a don Angel Martín Antoranz, como director del Camping «Piscina Florida», para la instalación de un depósito de agua de 2.000 litros de cabida.

12. Pasar a nuevo informe de los técnicos correspondientes la instancia y proyecto presentados por don Eusebio Gala Garcimartín, para la construcción de una nave industrial, como ampliación de talleres Almy.

13. Participar información urbanística a don Benedicto Rodríguez Luengo, en relación con las fincas número 40 y 42, de la calle José Zorrilla, en la forma que se determina en el acuerdo correspondiente.

14. Dejar pendiente sobre la mesa instancia de doña Mercedes Santos García, sobre condiciones de edificación en fincas con fachada a la calle de Cervantes, bajada del Carmen y avenida de Fernández Ladreda.

15. Pasar a informe del arquitecto municipal asunto relativo a obras de derribo en la finca número 27, de la calle de Daoíz.

16. Quedar enterada de un escrito de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, en encargar al arquitecto municipal el proyecto relativo a pavimentación de vía pública próxima a la Ermita del Cristo del Mercado, con aplicación de contribuciones especiales.

17. Proceder a la venta del mulo, arreos y carro afectos al Servicio de jardines, por considerarlos inservibles a los fines municipales, con arreglo a las tasaciones propuestas.

18. Aprobar la certificación número 2, de obras ejecutadas, correspondientes a la calle de Pascual Marín, por importe de 435.871,60 pesetas.

19. Autorizar la petición de la correspondiente subvención de la Comisión Provincial del Servicios Técnicos, en relación con la expresada certificación de obra a que se refiere el acuerdo anterior.

20. Acordar abono de horas extraordinarias a determinado empleado municipal.

21. Aprobar varias nóminas de personal eventual.

22. Aprobar diversas facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados.

Declaración de urgencia

23. Prorrogar, en las condiciones que se determinan, el contrato de servicios que se tiene establecido con don Valentín Rincón Palacios.

24. Conceder determinada cantidad en relación con el servicio de maletas de libros para su utilización por el público, que ha empezado a funcionar en los Jardines del Alcázar y Jardinillos de San Roque, afecto al Centro Coordinador de Bibliotecas.

25. Quedar enterada de un atento escrito de don Agapito Marazuela Albornós, director y profesor de la Academia de música folklórica segoviana, expresando su gratitud por la protección dispensada con vistas a la creación y sostenimiento de la referida Academia.

26. Acordar la sustitución de determinadas Cédulas Preferentes del Banco de Crédito Local de España, que han sido amortizadas, y que se hallan afectadas a contrato de préstamo, según lo interesado por el mencionado Banco.

27. Rectificar determinado error material padecido en acuerdo de esta Comisión de 19 de junio pasado, sobre superficies de determinada parcela enajenada en favor de don Moisés López.

28. Acceder a solicitud del señor Alcalde de Aguilafuente, para dejar al Ayuntamiento de dicha villa el conjunto de gigantes y cabezudos, con motivo de las fiestas de la misma en el mes de agosto próximo, en las condiciones que se determinan en el acuerdo correspondiente.

Segovia, 31 de julio de 1968.—El Secretario general (ilegible).--V.º B.º: El Alcalde, M. Canto.

2255

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1968, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de la información facilitada por el Ilmo. señor Alcalde sobre diversos asuntos municipales, quien manifestó, al propio tiempo, que ha partir del día 2 de agosto próximo iniciará la licencia que le ha sido otorgada por asuntos propios y de descanso; y hacer votos por el pronto y total restablecimiento de don Luis de Pablos Alvaro.

3. Quedar enterada de la resolución publicada por la Dirección General de Obras Hidráulicas en el «Boletín Oficial del Estado», del día 27 de los corrientes, por la que se anuncia concurso de proyecto y ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a esta capital, y del anuncio de este Ayuntamiento que aparece inserto en el B. O. de la provincia del día 29 de los corrientes, por el que se expone al público el Padrón de escaparates y anuncios.

4. Estimar que procede reconocer pensión conjunta de orfandad, causada por fallecimiento del que fue sereno de este Ayuntamiento, don Daniel Rincón Minguela, así como capital seguro de vida, en la forma en que se determina en el acuerdo, y que se remita el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a los efectos que en el mismo se expresan.

5. Informar favorablemente, en la forma en que se indica el acuerdo, el expediente instruido a petición de doña Eugenia García Zamarriego, en solicitud de permiso para la apertura de un garaje en la calle de Santa Isabel, número 4.

6. Efectuar comprobación de licencia referente a don José Ramón Martín, antes de emitir informe en expediente instruido a petición del mismo para instalar máquinas pulidoras en un cobertizo, sito en la travesía de San Rafael, número 3.

7. Regular cuanto concierne a salidas a la provincia del único equipo del Servicio de Extinción de Incendios con que cuenta este Ayuntamiento, limitándolo a casos de extrema gravedad e interesar se establezca por la Excma. Diputación Provincial un servicio que pueda atender a las necesidades de la provincia, o bien que colabore con este Ayuntamiento para ampliar el que tiene esta Corporación.

8. Activar, en lo posible, el expediente relativo a la adquisición de un camión para el Servicio de Extinción de Incendios.

9. Que por el arquitecto municipal se proceda al estudio e instalación correspondiente de bocas de riego en las alamedas de los depósitos de agua, de la Fuencisla y del Parral, y que se instalen las fuentes de los jardines correspondientes.

10. Autorizar al señor Presidente-Delegado de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, para el cambio de fechas que solicita en orden a permiso de instalación de una tómbola en la avenida de Fernández Ladreda, independiente de las restantes autorizaciones gubernativas o de otra clase que deban proceder.

11. Conceder una prórroga, por el plazo máximo de seis meses, a don Anastasio Casado Yagüe, para la construcción de la acera correspondiente a la casa número 10, de la plaza del Alto de los Leones de Castilla.

12. Pasar a informe del letrado asesor, recurso de reposición presentado por don Julián Sacristán Martín, contra acuerdo de esta Comisión.

13. Conceder a don Luis de Pablos Luquero, permiso para la apertura de una ventana en local sito en la carretera de La Granja, número 17, en los términos que señala el acuerdo.

14. Dejar pendiente sobre la mesa petición de don Moisés López, sobre retirada de un poste de telégrafos, en solar que les fue adjudicado.

15. Conceder permiso a Eléctrica Segoviana, S. A., para la instalación de una línea eléctrica de 15 kV., subterránea, con origen en la subestación de los Batanes y término en la plaza del Alto de los Leones de Castilla, según las condiciones que se determinan en el acuerdo municipal.

16. Gestionar local para la guarda y custodia de materiales de alumbrado público.

17. Aprobar las cuentas de caudales que rinde el depositario municipal, referentes al segundo trimestre de 1968 y que afectan a los presupuestos especiales de aguas y de urbanismo, y a los presupuestos extraordinarios en desarrollo.

18. Aumentar, a partir del mes de julio del corriente año, la renta que actualmente se satisface a doña Teodora Duque, por el arrendamiento de la casa número 7, de la calle de San Marcos.

19. Pasar a informe del letrado asesor el escrito presentado por don Jesús Martínez González, solicitando devolución del derecho-tasa por licencia que fue otorgada el 25 de enero de 1967 a los señores herederos de don Felipe Martín Manrique.

20. Acceder a la petición formulada por don Moisés López, solicitando la anulación de determinados recibos del arbitrio municipal de urbana de los ejercicios de 1966 y 1967.

21. Dejar pendiente sobre la mesa un escrito de don Víctor Rodríguez Moreno, solicitando devolución de determinada cantidad que satisfizo en procedimientó ejecutivo por el concepto de contribuciones especiales.

22. Modificar acuerdo de esta Comisión de 19 de junio último, relativo a devolución de cantidad en favor de doña Carmen Rincón Martín, por renuncia de un nicho del cementerio municipal, por causa de error en el expediente.

23. Aprobar los suplidos efectuados por el jefe de la policía municipal en el envío de notificaciones de multas en los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

24. Pasar a informe del letrado asesor, petición de don Antonio Lucio Cuesta, solicitando devolución de determinada cantidad referente a licencia de obras.

25. Aprobar determinadas propuestas de abono de horas extraordinarias de personal.

26. Aprobar determinadas nóminas de personal eventual, correspondientes a la semana del 29 de julio al 4 de agosto, salvo bajas que se produjeran.

Declaración de urgencia

27. Autorizar la prestación de servicios de dos guardias municipales a la ciudad de Cantalejo, durante los días 16 y 17 de agosto, con motivo de las fiestas de dicha ciudad.

28. Invitar a la Academia de Historia y Arte de San Quirce, de esta capital, para que dentro del plazo máximo de un mes pueda emitir su juicio y opinión sobre el proyecto del Estado, referente a reparación y consolidación del acueducto, según ejemplar obrante en este Ayuntamiento.

29. Conceder un donativo de mil pesetas a favor del Asilo de Ancianos Desamparados, de Medina del Campo.

30. Expresar la gratitud de esta Corporación al Iltmo. señor don José Luis Moris, con motivo de su cese como director general de Administración Local, por las deferencias y atenciones que durante su mandato ha tenido para con la misma y en relación con esta ciudad.

Y testimoniar la más efusiva felicitación y enhorabuena al Iltmo. señor don Manuel Solá Rodríguez-Bolívar, con motivo de su designación como director general de Administración Local, deseándole una fructífera labor en el ejercicio del mismo.

31. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. y Rvdmo. señor Cardenal don Angel Herrera Oria.

32. Comisionar a los señores Secretario e Interventor, en relación con los servicios relativos a prestación del de aguas y de estación de autobuses en las ciudades de Irún y Burgos, por cuanto pueda ser de utilidad para este Ayuntamiento.

Segovia, 5 de agosto de 1968.—El Secretario general, (ilegible). — V.º B.º: El Alcalde actal. (ilegible).

2238

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de Concentración Parcelaria de la zona de Peñasrubias de Pirón (Segovia), que habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 27 de julio de 1968, a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha zona, conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 6 de los corrientes.

Segunda.—En tanto que por este Servicio sean ejecutadas las obras de caminos y desagües en proyecto, deben respetarse los antiguos, aun cuando queden incluidos en el interior de parcelas de reemplazo.

Tercera.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el acuerdo de concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Cuarta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 55, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de éllas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Segovia, 3 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe.

2243

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

JEFATURA

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 10 de julio de 1968, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 124 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «Pinar de Maniel y agregados», de la pertenencia de Villacastín y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 12 de julio de 1955, rectificada por O. M. de 10 de junio de 1963.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comucicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido, previamente, al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento y recepción de los mismos, presentándose durante la operación reclamaciones por don Luis Giménez Arévalo, en representación de don José Luis López Sánchez-Toda y por don Valentín Redondo Rosa, ambos en reclamación de propiedad sobre parte de la superficie del monte, pronunciándose el Ingeniero operador por su desestimación, ya que, tanto en uno como en otro caso, las zonas reclamadas quedaron integradas en el monte al practicarse el deslinde, sin reclamación alguna en aquel entonces. Se extendieron las correspondientes actas, que fueron firmadas por los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dió la debida publicidad, fue presentada una reclamación por don José Luis López Sánchez-Toda, a la que acompañaba instancia dirigida al Registrador de la Propiedad de Santa María de Nieva y certificación expedida por el mismo y en los que sólo reclamaba propiedad de terrenos incluidos en el monte por el deslinde, ya que en el amojonamiento la línea seguida ha sido la de aquél.

Resultando que habiéndose remitido estos documentos a la Abogacía del Estado, que emitió su reglamentario informe en el sentido de que procedía desestimar la reclamación presentada por el señor López Sánchez-Toda, ya que la finca reclamada no fue reconocida como de propiedad particular en el expediente de deslinde.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorables de la Sección de Propiedades, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones, para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esta Dirección General, ha dispuesto:

1.º Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 124 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «Pinar de Maniel y agregados», de la pertenencia de Villacastín y sito en su término municipal.

2.º Desestimar la reclamación presentada por don José Luis López Sánchez-Toda, por cuanto no versa sobre la práctica del amojonamiento.

Lo que de Orden del Excmo. señor Ministro de este Departamento, de fecha 10 de julio de 1968, participo a V. S., para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas, con su firma y haciendo constar antes de la misma la

fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciendo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el B. O. de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles, además, que contra esta resolución y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Segovia, 2 de agosto de 1968—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

Administración de Justicia

2240

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio de faltas 27/68, seguido por estafa a Angel Velasco Hernán, contra Mariano Barragán Clavo, se ha dictado con fecha veintitrés de abril último, sentencia, por la que se condena a dicho denunciado como autor de una falta penada en el Código Penal, en su artículo 587, caso tercero y cuya parte dipositiva dice así:

Fallo.--Que debo condenar y condeno a Mariano Barragán Clavo a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización al perjudicado en la cantidad de mil quinientas pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, Mariano Barragán Clavo, expido la presente en Segovia, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel López Fernández.

2218

Juzgado Municipal de Segovia

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Paulino Rubio Muñoz, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Félix Postigo Herranz, S. A.», contra don Juan de la Rosa López, sobre reclamación de pesetas, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la Ciudad de Segovia, a veintisiete de julio del mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Gregorio Parra Carravilla, Juez municipal sustituto de la misma, en funciones, por encontrarse el titular desempeñando el Juzgado Superior, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una y como demandante don Félix Postigo Herranz, S. A., con domicilio social en Cantimpalos (Segovia), representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y con la dirección del Letrado don Esteban Callejo González, y de la otra y como demandado, don Juan de la Rosa López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Algeciras (Cádiz), sobre reclamación de diecinueve mil cuatrocientas setenta y dos pesetas, cuyas demás circunstancias constan en autos, y

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, a nombre de don Félix Postigo Herranz, contra don Juan de la Rosa López, debo de condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la parte actora la cantidad de diecinueve mil cuatrocientas setenta y dos pesetas, al pago de los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y al pago las costas causadas en el juicio, ratificándose, asimismo, el embargo preventivo trabado en bienes de la propiedad de dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada conforme a la Ley, si la parte actora no solicita su notificación personal en término de tres días, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Parra.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Juan de la Rosa López, por la rebeldía del mismo, firmo la presente en Segovia a primero de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel López.

2241

Juzgado de Instrucción de Segovia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa 198 de 1967, por conducción ilegal, contra Angel Serrano Fernández, mayor de edad, hijo de Mariano y de Dolores, natural de Huescar, provincia de Granada, que tuvo su último domicilio conocido en El Espinar (Segovia), calle Cantarranas, número 16, y en cuyas diligencias se ha señalado para dar comienzo a las sesiones del juicio oral la Audencia del día veintitrés de agosto próximo, a las once y media horas de la mañana, por la presente se cita a dicho inculpado, de comparecencia ante la Ilma. Audencia Provincial, para el día y hora señalados, a fin de que asista al juicio oral de la causa de referencia. Apercibiéndole de que si no lo verifica continuará el procedimiento en rebeldía, todo ello de conformidad con lo que determina al artículo 29 de la Ley de 24 de diciembre de 1962.

Segovia, 5 de agosto de 1968.—El Secretario.

2245

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Sepúlveda

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ildefonso Rodríguez García, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia de la villa de Sepúlveda y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el rollo de apelación de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado con el número 1, de 1968, a instancia de don Severino Cristóbal Valdizán y otro, don Juan Poza Fresnillo, se ha dictado, con fecha cinco de julio pasado, sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que estimando el recurso interpuesto por don Domingo y don Severino Cristóbal Valdizán, contra sentencia dictada por el Juzgado Comarcal de Sepúlveda en la primera instancia de este juicio, con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete, debo revocar la misma y la revoco, y en consecuencia, debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda formulada contra aquéllos por don Juan Fresnillo Poza, por lo cual debo absolver y absuelvo líbremente a los demandos-apelantes de las pretensiones articuladas por el actor en su demanda. Todo ello con expresa imposición de costas causadas en la primera instancia de este juicio y sin hacer expresa declaración de las causadas, digo, sobre las del presente recurso.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el original, y para que sirva de notificación a doña Mercedes Poza Fresnillo, expido el presente en la villa de Sepúlveda, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Ildefonso Rodríguez García.

CONCURSOS

2191

Ayuntamiento de Gallegos

Concurso

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas mayores de este pueblo los días 6, 7 y 8 de octubre próximo, con sus correspondientes vísperas, pudiendo presentar las proposiciones todos los días laborables, de once a trece horas, desde el día siguiente al de aparición del correspondiente anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior al de la apertura de plicas, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición del correspondiente anuncio en el B. O. de la provincia.

Presidirá el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, dando fe el Secretario.

Rige el pliego de condiciones aprobado por la Corporación y en lo no previsto, el Reglamento de Contrataciónde las Corporaciones Locales.

Gallegos, 31 de julio de 1968.—El Alcalde, Julián Gómez.

2194

Ayuntamiento de Muñoveros

Concurso

A las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del en qne aparezca el presente anuncio en el B O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de una banda de música para amenizar las fiestas titulares durante los días 13, noche, 14 y 15 de septiembre próximo.

El concurso tendrá lugar con sujecion al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y que a tenor de lo determinado en el Reglamento de Contratación se expone al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Muñoveros, 31 de julio de 1968.—El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

2200

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Concurso para la contratación de una orquesta

Durante el plazo de veinte días hábiles, y de once a las trece horas, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse proposiciones para optar a la contratación de una orquesta de cinco músicos que amenice las fiestas de esta localidad durante los días 5 desde las veintiuna horas y 6, 7 y 8 completos, del mes de octubre próximo.

Los concursantes para poder tomar parte en el mismo constituirán en arcas de fondos municipales una fianza provisional del mil pesetas.

La apertura de los pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de los mismos y la adjudicación se verificará a la oferta que se estime reúne mejores referencias de actuación y precio, pudiendo declararse desierto, si a su criterio, libremente apreciado, ninguno de los conjuntos presentados al concurso reuniera las condiciones deseables, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho día hábiles, a efectos de reclamaciones y en todo momento y para su examen.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, reintegrado con póliza de seis pesetas, más un sello mutual de diez pesetas, conteniendo las referencias y oferta económica.

De quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los tres días hábiles, en las mismas condiciones, lugar y hora.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de concursos.

Fuenterrebollo, 1 de agosto de 1968.—El Alcalde, Mariano Garrido.

2230

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Concurso

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación de una orquesta musical, compuesta de cinco profesores, para que amenice las fiestas tradicionales de esta localidad durante los días 7, por la tarde y 8 y 9, completos, del próximo mes de septiembre, con sujeción al pliego de condiciones administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, y un sello de la Mutualidad de cinco pesetas, se presentarán en sobres cerrados, durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a trece.

Los proponentes acompañarán, igualmente, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad, justificante de haber constituido la correspondiente fianza en Depositaría y del carnet sindical,

La apertura de plicas tendrá lugar a los veintiún días hábiles, a las trece horas, y en caso de quedar desierto se celebrará otro, a los diez días, a la misma hora.

Para lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrecaballeros, 3 de agosto de 1968.—El Alcalde, Víctor Gómez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2176

ABADES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Abades, 30 de julio de 1968.—El Alcalde, B. Allas.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes;

NIEVA	2201
HONTORIA	2231
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	2232
PARADINAS	2246

2195

HONRUBIA DE LA CUESTA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 30 de julio de 1968.—El Alcalde, Félix-Julio Ayuso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ALDEANUEVA DEL CODONAL 2247

2196

SANTO TOME DEL PUERTO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santo Tomé del Puerto, 20 de julio de 1968.—El Alcalde, Félix Herrero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldias de los pueblos siguientes:

SIGUERO 2211
LASTRAS DEL POZO 2213
VALSECA 2226
LA HIGUERA 2235
ESPIRDO 2236

2197

TURRUBUELO

En cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Cantabilidad de las Corporaciones Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante el cual y ocho días más podrán examinarse y formular los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Turrubuelo, 30 de julio de 1968.—El Alcalde, Marcelino Alonso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldias de los pueblos siguientes

ALDEANUEVA DEL MONTE 2198
RIAHUELAS 2208
SEQUERA DE FRESNO 2209

2199

HONTALBILLA

EDICTO

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el anteproyecto de presupuesto extraordinario, para atender al coste de las obras de reparación de la calzada de la carretera que cruza el poblado, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y presenten las reclamaciones pertinentes contra el mismo.

Hontalbilla, 29 de julio de 1968.—El Alcalde, José M.ª de Frutos.

2203

SAN ILDEFONSO

EDICTO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación de mi presencia, sobre aprobación inicial de un plan parcial de ordenación urbana en «El Caserío Seo de Urgel», a solicitud de iniciativa privada y admitido a trámite, según disponen los artículos 32 y 42 de la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, se abre información pública durante un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones que se juzguen convenientes, abriéndose otro período de igual duración para audiencia de las Corporaciones que pudieran quedar afectadas.

San Ildefonso, 1 de agosto de 1968. El Alcalde, Felipe E. Rapp.

2205

VALVIEJA

EDICTO

Instruido expediente en este Ayuntamiento por acuerdo de fecha 31 del corriente mes de julio para la incorporación de este municipio al de Ayllón, en esta provincia, en virtud de cuanto dispone la Ley de Régimen Local en su artículo 20, y 14 y 15 del vigente Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades locales, se abre información pública, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que se consideren pertinentes.

Valvieja, 1 de agosto de 1968.—El Alcalde, Guillermo Azuara.

2206

Ayuntamiento de Carrascal del Rio

Solicitada por don Félix Arranz Antón, contratista que fue de las obras de abastecimiento y red de distribución de agua potable de la localidad, en su primera fase, la devolución de las fianzas que constituyó en su día, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Carrascal del Río, 30 de julio de 1968.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

2210

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número tres al Presupuesto Ordinario de esta Corporación para 1968, expediente que contiene un suplemento de crédito y que se nutre por transferencia de la partida 7,2102; por el presente anuncio se hace público que el referido expediente permanecerá expuesto al público durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, en cuyo plazo podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes y sean legalmente admisibles.

Cuéllar, 2 de agosto de 1968.—El Alcalde, Modesto Fraile Poujade.

2212

OTONES DE BENJUMEA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, así como de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Otones de Benjumea, 31 de julio de 1968.—El Alcalde, Julián Medina Gil.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldias de los pueblos siguientes:

CABAÑAS DE POLENDOS 2225
ESCOBAR DE POLENDOS 2234
PEDRAZA DE LA SIERRA 2250
MIGUELAÑEZ 2251

2223

FUENTERREBOLLO

Se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados en particular, que durante el plazo de quince días, se hallan expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento las relaciones que comprenden el cuadro de variaciones a las características catastrales, comprobadas por el personal facultativo del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuenterrebollo, 2 de agosto de 1968. El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

2224

FUENTEMILANOS

Recibido de la Dirección General de Asistencia Técnica Tributaria (Sección Especial de Catastro y Censos Agrarios), el cuadro de variaciones a las características catastrales de varias fincas de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por quien lo estime conveniente y presentar contra el mismo las reclamaciones que juzguez oportunas.

Fuentemilanos, 2 de agosto de 1968. El Alcalde, Salvador Cabrero.

2233

NAVAS DE ORO

EDICTO

Acordada por la Corporación en pleno la imposición de los arbitrios sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana y aprobación de las correspondientes ordenanzas para su aplicación y modificación de la que regula el abastecimiento de agua potable en domicilios particulares, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Navas de Oro, 3 de agosto de 1968. El Alcalde acctal., Juan Ignacio Seco.

2248

MUÑOVEROS

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el nuevo proyecto rectificado de alcantarillado general y depuración de aguas residuales de este Municipio, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Enrique Disdier da Vila, a requerimiento de la Dirección General de Obras Hidráulicas, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, queda expuesto al público en esta Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones, durante dciho plazo, por cuantos vecinos lo crean conveniete.

Muñoveros, 7 de agosto de 1968.—El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

2253

LOVINGOS

ANUNCIO

Confeccionados los padrones-repartos de arbitrios municipales para el año actual de 1968, sobre las riquezas rústica y urbana de este término municipal, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lovingos, 6 de agosto de 1968.—El Alcalde, Esteban Gozalo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldia del pueblo siguiente:

FUENTES DE CUELLAR 2254

COMUNIDADES

2228

Comunidad de Regantes de Aldeanueva del Codonal

Por el presente, se hace público que la derrama aprobada por la Comisión Organizadora de la Constitución de esta Comunidad, para hacer frente a los gastos de legalización de aguas para riego, se encuentra a disposición de cuantos deseen examinarla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad, pudiendo reclamar contra la misma, por escrito, ante el señor Presidente de la Comisión de dicha Comunidad, durante el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Pasada dicha fecha y resueltas las reclamaciones que pudiepresentarse se procederá al cobro de las respectivas cantidades.

Aldeanueva del Codonal, 5 de agosto de 1968.—El Presidente de la Comisión, Pedro Herrero Gomez.

Hermandades Sindicales

2227

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Hontalbilla

Por el presente, se convoca a Asamblea Plenaria a todos los vecinos de esta localidad y hacendados forasteros, para el día 25 de agosto actual, a las doce horas, en primera convocatoria y a las trece, en segunda, que tendrá lugar en el sitio de costumbre, a fin de someter a su aprobación la liquidación de cuentas de ingresos y gastos del ejercicio de 1967 y presupuestos de ingresos y gastos del actual año 1968.

Hontalbilla, 1 de agosto de 1968.—El Jefe de la Hermandad.

2222

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que, en 31 de julio próximo pasado, se ha presentado en las Oficinas Centrales de Madrid la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de tercera categoría:

Peticionario: Don Gregorio Bravo López.

Emplazamiento: Km. 66, Hm. 4 de la C.ª C-603 de Segovia a Aranda de Duero.

Término municipal: San Miguel de Bernuy (Segovia).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias formularán sus escritos de oposición, debidamente razonados, y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándoles en nuestras Agencias Comerciales o en las Ofinas Centrales de Madrid (Paseo del Prado, 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Segovia, 2 de agosto de 1968.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S. A.: Agencia de Segovia.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8